

HECHOS ESENCIALES

Con fecha 9 de abril de 2013 y conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó que en Sesión Ordinaria de Directorio se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el 30 de abril de 2013, la distribución de un dividendo de \$ 110,02321363 por acción, correspondiente al 60% de las utilidades del ejercicio 2012, el que se pagará, de ser aprobado, a contar del día 9 de mayo del presente año. Asimismo, se propondrá a la Junta que el 40% restante de las utilidades sea destinado a incrementar las reservas de la sociedad.

Con fecha 2 de mayo de 2013 y conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó que el día 30 de abril del presente año se celebró la Junta de Accionistas de esta compañía, en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos: aprobar la Memoria, Balance y Estados Financieros Consolidados de la sociedad y sus filiales e Informe de los Auditores Externos Independientes, correspondientes al ejercicio del año 2012, destinar el 60% de las utilidades del ejercicio 2012 al pago de un dividendo de \$ 110,02321363 por acción, el que se pagará a contar del 9 de mayo del presente año. El dividendo total a repartir alcanzará los M\$ 85.943.618. Se acordó además mantener tanto: 1) el no pago de remuneraciones a los señores directores por el ejercicio 2013, sin perjuicio de las sumas que pudieren pagárseles por asesorías específicas en materias de sus respectivas especialidades, como 2) la designación de la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada, quienes auditaron los estados financieros correspondientes al ejercicio anterior.

Con fecha 28 de junio de 2013 por especial encargo del Directorio de Santander Chile Holding se procedió a explicar y hacer difusión al público de las prácticas de gobierno corporativo de la sociedad, de conformidad a lo establecido en la NCG N° 341 del 12 de noviembre de 2012.